I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/211

Cerrillos, Julio 09 de 2014

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por el Ad. Municipal en Providencia N° 103/832/2014, y Memorándum N°407/709/2014, de Servicios Generales, para realizar traslado ida y vuelta de integrantes del Taller del Teatro Adulto Mayor con destino al Centro Cultural

RESUELVO:

Autorizar el día 09 de Julio de 2014. Al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad
Furgón	Sx- 1862	Sr. Ángelo Ulloa	Ad. Municipal
Bus	WA-1750	Sr. Pedro Valenzuela	Ad. Municipal

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAOLA CERDA GONZALEZ
DIRECTORA (S)
ADMINTRACION Y FINANZAS

PCG/mnb
C.c.: Archivo